

DERECHO DE RETRACTO

Para realizar algún solicitar el retracto, el comprador deberá comunicarse a través del correo electrónico gpets.col@gmail.com.

Conforme a la legislación colombiana, el Usuario Contratante sólo podrá ejercer el derecho de retracto del servicios adquirido dentro de los (5) cinco días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del contrato por parte del Usuario Contratante y el Usuario Contratista, lo cual se entenderá realizado a partir del momento en que el Usuario Contratante realicé el pago del servicio adquirido y será posible, sólo en caso que dicho derecho sea ejercido en ese término y el servicio no se haya empezado a ejecutar.

De acuerdo con la Ley 1480 de 2011, no es procedente el Derecho de Retracto en los siguientes eventos:

- Contratos de prestación de servicios cuya prestación haya comenzado con el acuerdo del consumidor.
- En los contratos de suministro de bienes o servicios cuyo precio este sujeto a fluctuaciones de coeficientes del mercado financiero que el productor no pueda controlar.
- En los contratos de suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor o claramente personalizados.
- En los contratos de suministro bienes que, por su naturaleza, no pueden ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez.
- En los contratos de servicios de apuestas y loterías.
- En los contratos de adquisición de bienes perecederos.
- En los contratos de adquisición de bienes de uso personal.

La devolución del dinero en ejercicio del Derecho de Retracto se realizará a más tardar a los **treinta (30) días calendario** contados desde el momento en que se ejerció el derecho.